

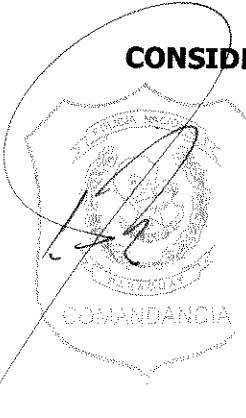


RESOLUCIÓN N° 003

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 35/2024 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL SERVICIO DE HEMODIALISIS DEL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO." - ID N° 454922.

Asunción, 24 de setiembre de 2024

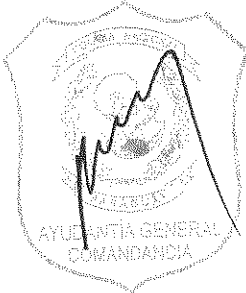
VISTO: La Nota Act. 07 N° 808/2024, de fecha 16 de setiembre del corriente año, remitida por la Tesorería de la Actividad 7 "Asistencia Integral al Personal Policial", por la que solicita al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, se inicie el proceso para el llamado a licitación para la "Adquisición de Medicamentos para El Servicio de Hemodiálisis del Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero"; remite las especificaciones técnicas, precios referenciales, y;



CONSIDERANDO: Que la Ley N° 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas" establece en su Art. 34.- Procedimientos convencionales de contratación: *"Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales. b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos..."*

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 45 de la Ley 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas", establece: *"...La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria..."*

Que, Art. 54 de la Ley N° 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas", dispone que *"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato..."*



Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1504, de fecha 24/09/2024, donde manifiesta que: *"...en base a las normas legales citadas y las constancias obrantes en autos, es parecer de esta Asesoría Jurídica, que corresponde al Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitrar los trámites pertinentes, a fin de elevar a la Máxima Autoridad para su aprobación por Resolución, el Pliego de Bases y Condiciones, en el marco del proceso de la Licitación de Menor Cuantía N° 35/2024 "Adquisición de Medicamentos para El Servicio de Hemodiálisis del Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero - ID N° 454922".*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a la Ley 7280/2024 "De Reforma y Modernización de la Policía Nacional" que establece en el Artículo 210, numeral 5 *"dictar resoluciones, reglamentos y edictos relacionados a la competencia institucional, de acuerdo con las leyes vigentes"*, y en el numeral 10 *"Realizar el llamado a licitaciones para adquisiciones de elementos conforme a las leyes que rigen la materia"*.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;



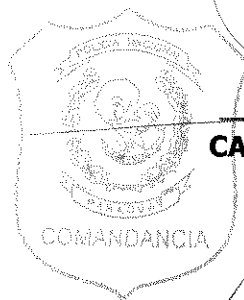
RESOLUCIÓN N° 003

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 35/2024 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL SERVICIO DE HEMODIALISIS DEL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO." - ID N° 454922.

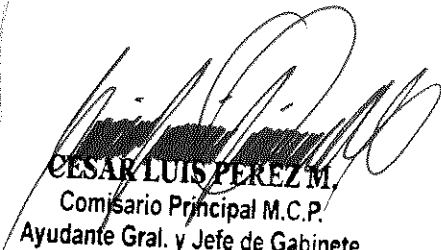
EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

- Artículo 1°: APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones y el llamado a Licitación de Menor Cuantía N° 35/2024 "Adquisición de Medicamentos para El Servicio de Hemodiálisis del Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero" – ID N° 454922
- Artículo 2°: DISPONER** que el llamado será financiado en el Objeto de Gasto 352 "Productos farmacéuticos y medicinales", con Fuente de Financiamiento 30 (FF-30), Recursos Institucionales, aprobado por Ley N° 7228/2023 del Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2024.
- Artículo 3°: AUTORIZAR** al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones la modificación del Pliego de Bases y Condiciones, aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución, a través de adendas si fuese necesario, contestar las consultas que fueran planteadas y emitir aclaraciones.
- Artículo 4°: DISPONER** que no podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el Artículo 21 de la Ley 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas".
- Artículo 5°: COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional



CESAR LUIS PEREZ M.
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete